



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



**OTORGASE PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA-FAMILIAR.**

DECRETO EXENTO N° 220 /

Vallenar,

20 ENE. 2020

VISTOS:

- 1.- *Solicitud de Patente Microempresa – Familiar de la Sra. NELLY BEATRIZ TORRES DIAZ*
- 2.- *Art. 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.*
- 3.- *Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017, que modifica Decreto Exento N° 1609 de fecha 27/04/2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y Aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de funciones alcaldicias.*
- 4.- *Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.*

DECRETO:

- 1.- *Otorgase Patente de Microempresa - Familiar, a nombre de la Sra. NELLY BATRIZ TORRES DIAZ, [REDACTED] con domicilio comercial en calle [REDACTED] de la comuna de Vallenar, con el giro de "LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO"*
- 2.- *El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal, por concepto de patente los valores que correspondan, según la aplicación del Art. 26 del D.L. 3063/79 de Rentas Municipales.*
- 3.- *Impútese los Ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2020.*

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**LUISA AGUIRRE CAMPILLAY
DIRECTOR ADM. FINANZAS (S)**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal ✓
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Dirección Control Interno
- Arch. Ofna de Partes
-
- LAC/NFR/RBC/rob.